COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-238502 7
www.copaco.com.py

Asunción, 3 de julio de 2020

NOTA G.O.C. Nº 266 .-

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente:

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda Nº 1** al **Contrato Nº 89/2018,** suscrito con la firma **BE PUBLICITARIA**.-

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 15 de junio de 2020, según consta en el Acta Nº 24, ha resuelto: **...2. AUTORIZAR** la modificación de la Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y Servicios, específicamente de los Lotes Nros. 2 y 3, los cuales serán asignados al Lote Nº 4 y la ampliación de la vigencia y ejecución de los servicios por un periodo de 6 (seis) meses en el plazo del Contrato Nº 89/2018, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – LOTES Nros. 2, 3 y 4",** y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término...; y **3. APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al Contrato Nº 89/2018 - **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM – LOTE Nros. 2, 3 y 4"**, suscrito con la firma **"BE PUBLICITARIA"** (Sic.).-

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO .S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

47

Asunción, 16 de junio de 2020

Nota G.O.C. Nº 233 **.-**

SEÑORES
BE PUBLICITARIA
25 de Mayo N° 3736 casi Gaudioso Núñez - Asunción
Teléfono N°: 021 202992
P R E S E N T E

REF.: "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum – Lotes Nros. 2, 3 y 4" – Contrato Nº 89/2018.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 24 de fecha 10 de junio de 2020**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

- **AUTORIZAR** la modificación de la Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Bienes y Servicios, específicamente en cuanto a los montos máximos de los Lotes Nros. 2 y 3, los cuales serán asignados al Lote N° 4, y la ampliación del pazo de vigencia y ejecución de los servicios contratados por un periodo de 6 (seis) meses n en el plazo del **CONTRATO Nº 89/2018,** suscrito para el **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – LOTES NROS. 2, 3 y 4",** por motivos de fuerza mayor y en consecuencia corresponde ampliar el plazo de vigencia de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término…".-

- **APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO Nº 89/2018,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – LOTES NROS. 2, 3 Y 4",** suscrito con la firma **BE PUBLICITARIA…"** (Sic.).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Abog. Mercedes Otazo

Abog. ~~MARÍA MERCEDES OTAZO~~ APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

18-06-2020

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

42

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 57/UM-GC/2020 - UNIDAD DE MARKETING – ADJ. EXPEDIENTE Nº 1515/2020.

Asunción, 15 de junio de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 10 de junio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 24,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia y ejecución de los servicios contratados por un periodo de 6 (seis) meses en el plazo contractual, y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término de los Contratos, según documentos e informes obrantes en autos y conforme se menciona a continuación:
   - **Contrato Nº 87/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – LOTE Nº 6**, suscripto con la firma **SERVIPRESS.**
   - **Contrato Nº 88/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – LOTE Nº 1,** suscripto con la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**
   - **Contrato Nº 90/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – LOTE Nº 7,** suscripto con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES.**
   - **Contrato Nº 91/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – LOTE Nº 5,** suscripto con la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**
2. **AUTORIZAR** la modificación de la CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS, específicamente en cuanto a los MONTOS MÁXIMOS de los LOTES 2 y 3 los cuales serán signados al LOTE 4 y la ampliación del plazo de vigencia y ejecución de los servicios contratados por un periodo de 6 (seis) meses en el plazo contractual del **Contrato Nº 89/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM" – LOTES Nºs. 2, 3 y 4,** suscrito con la firma **BE PUBLICITARIA,** en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término, según documentos e informes obrantes en autos.
3. **APROBAR** la **ADENDA N° 1** a los **Contratos N° 87/2018, 88/2018, 89/2018, 90/2018 y 91/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM",** suscritos con las firmas **SERVIPRESS, BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., BE PUBLICITARIA, NEMPRE PRODUCCIONES E IMAGEN DIGITAL S.R.L.,** respectivamente, según propuestas obrantes en autos.
4. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir las referidas Adendas.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a tomar los recaudos a fin de disponer por parte de los Contratistas las ampliaciones de las Pólizas de Garantía de Cumplimiento atendiendo el plazo aprobado, y realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

Memorándum Nº 57/UM-GC/2020 y Expediente Nº 1515/2020 – Foliado correlativamente del 01 al 35, Incluida esta Providencia.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 26 U.C.S.C.

27

Asunción, 03 de Junio de 2020.-

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 57/UM–GC/2020 – UNIDAD DE MARKETING

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución y modificación de montos formulada por la fiscalización de los Contratos N°: 87, 88, 89, 90 y 91/18 DE "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – LOTES N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06*".-

En fecha 20-12-18 la Compañía suscribió los siguientes Contratos, todos con plazo de ejecución de 18 (dieciocho) meses, contados desde el día siguiente de la firma del Contrato:

Contrato N°	Objeto	Contratista	Lote N°	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto Máximo	Monto Mínimo	Monto Ejecutado
87/18	Contratación del servicio de Publicidad y Propaganda en la modalidad de Contrato Abierto.	SERVIPRESS	06	21-12-18	21-06-20	Gs 600.000.000	Gs 300.000.000	Gs 82.100.000
88/18		BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	01			Gs 2.200.000.000	Gs 1.100.000.000	Gs 120.930.430
89/18		BE PUBLICITARIA	02, 03 Y 04			Lote N° 02 Gs 600.000.000	Gs 300.000.000	Gs 12.837.066
						Lote N° 03 Gs 800.000.000	Gs 400.000.000	Gs 40.000.000
						Lote N° 04 Gs 1.100.000.000	Gs 550.000.000	Gs 10.712.800
90/18		NEMPRE PRODUCCIONES	07			Gs 300.000.000	Gs 150.000.000	Gs 147.000.000
91/18		IMAGEN DIGITAL S.R.L.	05			Gs 400.000.000	Gs 200.000.000	Gs 6.600.000

Atendiendo a que se encuentra próximo la fecha de finalización del plazo de ejecución del Contrato y que los mismos no fueron ejecutados en su totalidad, la Fiscalización solicita la prórroga del plazo de ejecución de los mismos, manifestado que la publicidad promocionada a través los Contratos, se constituyen en una pieza

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 27 U.C.S.C.

28

fundamental de la estrategia comercial que tiene la Compañía de contar con diversos servicios de cara a la fuerte competencia existente en el sector de las comunicaciones y que permite despertar el interés de los potenciales clientes e ir ganando participación en el mercado.

Asimismo, con referencia al Contrato N° 89/18 suscrito con la firma BE PUBLICITARIA S.A. solicitan disminuir los montos máximos de los lotes N° 02 y 03 para aumentar el monto máximo del lote N° 04, cuyo servicio es el más demandado y necesario.

La Resolución DNCP Nº 844/2018 de fecha 08-03-18 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 2238/2014, Nº 3676/14 y Nº 1342/17*, en su artículo 9º textualmente dispone:

Inciso a): *Con la aprobación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del Contrato.*

Inciso e): *Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.-*

Asimismo, el art. 63 de la Ley Nº 2051/03 preceptúa: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-*

De fs. 04 al 17 obran las Notas cursadas a las firmas: Servipress, Biedermann Publicidad S.A., Be Publicitaria e Imagen Digital S.A. por la cual solicitan prorrogar el plazo de ejecución de los Contratos por 6 (seis) meses más o hasta alcanzar el monto máximo del Contrato. Se adjunta además la nota remitida a la firma BE Publicitaria por la

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimientode Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 23

29

cual solicitan su conformidad para la disminución de los montos máximos de los lotes 02 y 03 para el aumento de monto máximo del lote 04.

Las firmas: Servipress, Biedermann Publicidad S.A., Be Publicitaria e Imagen Digital S.A manifestaron su conformidad por escrito y en tal sentido, la modificación requerida queda definida de la siguiente manera:

Contrato N°	Objeto	Contratista	Lote N°	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Fecha de Finalización + Prórroga
87/18	Contratación del servicio de Publicidad y Propaganda en la modalidad de Contrato Abierto.	SERVIPRESS	06	21-12-18	21-06-20	31-12-20
88/18		BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	01			
90/18		NEMPRE PRODUCCIONES	07			
91/18		IMAGEN DIGITAL S.R.L.	05			

Contrato N°	Objeto	Contratista	Lote N°	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Fecha de Finalización + Prórroga	Monto Máximo	Monto Mínimo
89/18	Contratación del servicio de Publicidad y Propaganda en la modalidad de Contrato Abierto.	BE PUBLICITARIA	02, 03 Y 04	21-12-18	21-06-20	31-12-20	Lote N° 02 Gs 480.000.000	Gs 300.000.000
							Lote N° 03 Gs 700.000.000	Gs 400.000.000
							Lote N° 04 Gs 1.320.000.000	Gs 550.000.000

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, ésta Unidad observa que los requisitos formales para las modificaciones solicitadas se hallan reunidos, motivo por el cual es de parecer que corresponde la prosecución de los trámites para: 1) La ampliación del plazo de ejecución de los Contratos: N° 87/18 (suscrito con la firma Servipress, Lote N° 06), N° 88/18 (suscrito con la firma Biedermann Publicidad S.A., Lote N° 01) N° 89/18 (suscrito con la firma BE Publicitaria, Lotes N° 02, 03 y 04), N°

Abg. Johanna Mongelos
Unidad de Control y Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

FOLIO 29 U.C.S.C.

30

90/18 (suscrito con la firma Nempre Producciones, Lote N° 07) y N° 91/18 (suscrito con la firma Imagen Digital S.A., Lote N° 05) todos de "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO*", por el término de 6 (seis) meses o hasta alcanzar el monto máximo y, 2) La disminución de los montos máximos de los Lotes N° 02 y N° 03 para el aumento de monto máximo del Lote N° 04 (que no sobrepasa el 20% del monto máximo del Lote N° 04), que de ser autorizado por el Directorio, deberá ser instrumentado a través de una Adenda modificatoria a cada Contrato y la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el mismo término.

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 29, inclusive ésta providencia.-

COPACO S.A.
Por: Celia
Fecha: 03 JUN 2020
Hora: 10:38

Asunción 03 JUN 2020
A:
☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
☑ DIVISION CONTRATOS Y GARANTÍAS
☐ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS.

María Celia Aquino Benítez
Encargado de Despacho
Departamento Tecnico Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO
DPTO. CONTRATOS - GOC - UOC

Doc. Nº:	Fecha: 03/06/20
Hora: 11:50	Firma: Domingo

Escaneado con CamScanner

Copaco S.A.
Gerencia Comercial
Unidad de Marketing
Edif. Ex IPT- Hernandarias y Víctor Haedo
Asunción-Paraguay
Tel: 021-4194799

ID. 986343

(1)

FOLIO 01 U.C.S.C.

MEMORÁNDUM N° 57/UM-GC/2020

ID:

A : Gerencia Comercial.-
De : Unidad de Marketing.-
Ref. : Solicitud de Prórroga del Plazo de Ejecución de Contratos.-
Fecha : 28 de mayo de 2020.-

Me dirijo a esa Gerencia a los efectos de elevar para su análisis y consideración la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de los Contratos administrados por ésta Unidad de *"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, conforme se detalla a continuación:

1. CONTRATO N° 87/2018 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – LOTE Nº 5.*
   CONTRATISTA: SERVIPRESS

2. CONTRATO N° 88/2018 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – LOTE Nº 1.*
   CONTRATISTA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

3. CONTRATO N° 89/2018 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – LOTES Nº 2, 3 Y 4.*
   CONTRATISTA BE PUBLICITARIA

4. CONTRATO N° 90/2018 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – LOTE Nº 7.*
   CONTRATISTA: NEMPRE PRODUCCIONES

5. C
   ONTRATO N° 91/2018 "*CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – LOTE Nº 5.*
   CONTRATISTA IMAGEN DIGITAL S.R.L.

Lic. Silvia Paola Arias
Encargada de Despacho
Unidad de Marketing

Escaneado con CamScanner

Copaco S.A.
Gerencia Comercial
Unidad de Marketing
Edif. Ex IPT- Hernandarias y Victor Haedo
Asunción-Paraguay
Tel: 021-4194799

FOLIO 92 U.C.S.C.

Los Contratos citados precedentemente fueron suscritos el 21-12-18, fijando cada uno de ellos en su Clausula Novena el plazo de ejecución en 18 meses contados a partir del día siguiente de la firma o hasta la ejecución del monto máximo establecido.

En este sentido, se tiene previsto como fecha de finalización de los Contratos el 21-06-20, sin embargo, a la fecha conforme puede observarse en la planilla que se adjunta, algunos no fueron ejecutados en sus cantidades mínimas y otros en sus máximos.

De conformidad a las normas legales vigentes que rigen para la Administración de Contratos Abiertos, hemos cursado formalmente Nota a cada uno de los Contratistas, manifestando la intención de prorrogar el plazo de ejecución de sus Contratos. Se acompaña además la conformidad escrita de los mismos.

La presente solicitud se funda en la necesidad de seguir contando con este elemento que se constituye en una pieza fundamental de la estrategia comercial que tiene la Compañía de contar con publicidad para los diversos servicios de cara a la fuerte competencia existente en el sector de las comunicaciones, ya que como es sabido las demás operadoras que ofrecen los mismos servicios ejercen una fuerte rivalidad competitiva en el mercado, lo cual les permite despertar el interés de los potenciales clientes e ir ganado participación de mercado rápidamente.

Con referencia al Contrato Nº 89/18, el mismo también requiere la modificación de los montos máximos de los Lotes, sin que ello modifique el monto máximo del contrato.

Atentamente.

Lic. Silvia Paola Arias
Encargada de Despacho
UNIDAD DE MARKETING

RECIBIDO 01 JUN. 2019 Dpto. Técnico Administrativo Gerencia Comercial

Foliado del 01 al 25.-

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A
Cruz del Defensor c/ Mcal. López - Edif. Chiffi
Asunción-
Paraguay
Tel.: 0800-11-4000
www.copaco.com.py

4p FOLIO 25

GERENCIA COMERCIAL Folio N° 24

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM N° 57/UM/GC/2020.-
UNIDAD DE MARKETING.-

.../ción, 02 JUN 2020

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATO

A fin de solicitar en mi carácter de Administrador de los Contratos de "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", la prórroga de los plazos de ejecución de los contratos detallados a fs. 01.

Conforme lo menciona la Unidad de Marketing a fs. 02, se ha cursado formalmente las solicitudes de prorrogar el plazo, a cada uno de los Contratistas, por lo que se adjunta la conformidad escrita de los mismos.

Atentamente,

Lic. HERNAN R. FRANCO M.
Gerente Comercial

Foliado del 01 al 24 incluida esta Providencia.
HRFM/ bc

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 18 de mayo de 2020.-

Nota N°191/GC/2020

Señores
PUBLICITARIA BE
25 DE Mayo N° 3736 c/ Gaudioso Núñez
Presente

Nos dirigimos a ustedes en el marco de la ejecución del Contrato N° 89/2018 *"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" (LOTES N° 2,3,4),* con el objeto de manifestar que en atención a lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato: Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, la fecha fijada para la finalización de la ejecución contractual es el 20 de Junio de 2020 y en atención a que aún no fue ejecutado el monto total del Contrato, solicitamos su conformidad para prorrogar el plazo de ejecución por 6 (seis) meses más o hasta alcanzar el monto máximo previsto.

Lote Nº 2: Publicidad prensa escrita, Publicación de revistas, insertos publicitarios en prensa escrita.

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	300.000.000 Gs.
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	600.000.000 Gs.

Lote N° 3: Publicidad y Propaganda (por internet).

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	400.000.000 Gs.
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	800.000.000 Gs.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Lote N° 4: Publicidad en Transportes Públicos.

MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	550.000.000 Gs.
MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	1.100.000.000 Gs.

De contar con el parecer favorable de la empresa, solicitamos que su conformidad sea manifestada por escrito, a los efectos de proseguir con los trámites legales vigentes para la formalización de la prórroga y ajustarlo a las normas legales vigentes.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Lic. Silvia Arias
Encargada de Despacho
Unidad de Marketing

Lic. Hernán R. Franco M.
Gerente Comercial
COPACO S.A.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

19/05/20.
13:00hs.

Escaneado con CamScanner

Asunción, 19 de mayo de 2020

Sres.

COPACO S.A

PRESENTE

Ref: Nota Nº 191/GC/2020

Nos dirigimos a Uds. con relación presente Contrato Nº 89/2018 "*SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO* " a fin de manifestar mi conformidad con el pedido de ampliación de vigencia dicho contrato por un periodo de 6 (seis) meses.

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

BE Publicitaria de Antonio Ojeda B.

Antonio Ojeda Burgos

Director General

Escaneado con CamScanner